Asunción, 17 de febrero de 2.017.-

Señora
Lic. Rocío Troche Chena
Jefa del Departamento de la U.O.C.
Presente:

Abogado DIEGO GOMEZ MORASSI, Asesor Jurídico de la Facultad de Odontología de la U.N.A., se dirige a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el dictamen referente al llamado de Contratación Directa N° 03/2.017 - Ad Referéndum "Servicios de artes gráficas" para la Facultad de Odontología U.N.A., con ID N° 321.728, con expediente N° 301.372.- de Contrataciones Públicas, manifestando cuanto sigue:

De conformidad a los documentos arrimados a esta Asesoría se presentaron los siguientes oferentes: **SERVIPRESS**; **ARTE GRAFICA VISUAL**; **GRAFICA MONARCA S.R.L.**; **M&M INDUSTRIA GRAFICA**; **NEMPRE PRODUCCIONES**; **LUGAL S.A.** y **FRIGON S.A.**

Análisis de las ofertas:

1. **SERVIPRESS:** ✓
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos por el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Constancia de Último Pago Actualizado de Declaración Jurada de Renta;
   - Constancia de Último Pago Actualizado de Declaración Jurada de I.V.A.;
   - Certificado de Cumplimiento Tributario;
   - Certificado de Interdicción Judicial;
   - Certificado de Quiebras, y
   - Certificado de Antecedentes Penales.

2. **ARTE GRAFICA VISUAL:** ✓
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos por el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Constancia de Último Pago Actualizado de Declaración Jurada de Renta;
   - Constancia de Último Pago Actualizado de Declaración Jurada de I.V.A.;
   - Balance General y Estado de Resultados correspondientes al año 2.015;
   - Indices de Ratios Financieros correspondientes a los años 2.013, 2.014 y 2.015;
   - Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social;
   - Certificado de Interdicción Judicial;
   - Certificado de Quiebras;
   - Contratos Ejecutados referentes a los años 2.013, 2.014 y 2.015 (1 por cada año, por lo menos);
   - Constancias o facturas que demuestren la provisión de servicios semejantes a los de la oferta, correspondientes a los años 2.013, 2.014 y 2.015 (1 por cada año, por lo menos);
   - Certificado de Industria Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, y
   - Certificado de Antecedentes Penales.

3. **GRAFICA MONARCA S.R.L.:**
La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos por el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
- Anexo "C" (Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas);
- Constancia de Último Pago Actualizado de Declaración Jurada de Renta;
- Constancia de Último Pago Actualizado de Declaración Jurada de I.V.A., y
- Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los años 2.014 y 2.015;
- Indices de Ratios Financieros correspondientes a los años 2.013, 2.014 y 2.015;
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social;
- Contratos Ejecutados referentes a los años 2.013, 2.014 y 2.015 (1 por cada año, por lo menos);
- Constancias o facturas que demuestren la provisión de servicios semejantes a los de la oferta, correspondientes a los años 2.013, 2.014 y 2.015 (1 por cada año, por lo menos), y
- Certificado de Industria Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

4. **M&M INDUSTRIA GRAFICA:**
La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos por el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
- Constancia de Último Pago Actualizado de Declaración Jurada de Renta;
- Constancia de Último Pago Actualizado de Declaración Jurada de I.V.A.;
- Indices de Ratios Financieros correspondientes a los años 2.013, 2.014 y 2.015;
- Certificado de Interdicción Judicial;
- Certificado de Quiebras;
- Contratos Ejecutados referentes a los años 2.013 y 2.015 (1 por cada año, por lo menos);
- Constancias o facturas que demuestren la provisión de servicios semejantes a los de la oferta, correspondientes al año 2.014 (1 por lo menos);
- Certificado de Industria Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, y
- Certificado de Antecedentes Penales.

5. **NEMPRE PRODUCCIONES:**
La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos por el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
- Constancia de Último Pago Actualizado de Declaración Jurada de Renta;
- Constancia de Último Pago Actualizado de Declaración Jurada de I.V.A.;
- Constancias o facturas que demuestren la provisión de servicios semejantes a los de la oferta, correspondientes a los años 2.013, 2.014 y 2.015 (1 por cada año, por lo menos), y
- Certificado de Antecedentes Penales.

6. **LUGAL S.A.:**
La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos por el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
- Anexo "C" (Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas);
- Constancia de Último Pago Actualizado de Declaración Jurada de Renta;
- Constancia de Último Pago Actualizado de Declaración Jurada de I.V.A., y
- Constancia de Último Pago Actualizado de Patente Municipal;
- Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los años 2.014 y 2.015;
- Indices de Ratios Financieros correspondientes a los años 2.013, 2.014 y 2.015;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social;
- Certificado de Interdicción Judicial;
- Certificado de Quiebras;
- Contratos Ejecutados referentes a los años 2.013 y 2.014 (1 por cada año, por lo menos);
- Constancias o facturas que demuestren la provisión de servicios semejantes a los de la oferta, correspondientes a los años 2.013, 2.014 y 2.015 (1 por cada año, por lo menos), y
- Certificado de Industria Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

7. **FRIGON S.A.:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos por el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Constancia de Último Pago Actualizado de Declaración Jurada de Renta;
   - Constancia de Último Pago Actualizado de Declaración Jurada de I.V.A.;
   - Indices de Ratios Financieros correspondientes a los años 2.013, 2.014 y 2.015;
   - Certificado de Interdicción Judicial;
   - Certificado de Quiebras, y
   - Certificado de Industria Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Documentación complementaria:

Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato: De conformidad a lo expuesto en el Art. 39, inciso "c" de la Ley N° 2.051/03, concordante con el punto 30 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, así como la Cláusula Novena del Contrato Modelo; el oferente adjudicado deberá arrimar, antes de la firma del contrato, la correspondiente Póliza de fiel cumplimiento del contrato con las siguientes características:
Monto: 10 % de monto máximo total del contrato.
Vigencia: 28 días con posterioridad a la vigencia del contrato.

Atentamente.

ES MI DICTAMEN

.....

ABOG. ~~DIEGO~~ GOMEZ MORASSI
ASESOR JURIDICO